

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: C. HECTOR ARIEL CAMPOS DE HOYOS
R.F.C.: CAHH900214Q91
DOMICILIO FISCAL: AMADOR CHAPA No. 1285 ISMAEL RODRIGUEZ, C.P. 26720, EN LA CIUDAD DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA
NUMERO DE ORDEN: GRF0505001/18
OFICIO A NOTIFICAR: AFG-AGF/OALSA-010/2020
FECHA DE OFICIO: 18 de Agosto de 2020
EXPEDIENTE: CAHH900214Q91

HOJA No. 1

En la ciudad Monclova, Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:00 horas del día 18 de Agosto de 2020, el suscrito L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del Oficio Número AFG-AGF/OALSA-010/2020 del 18 de Agosto de 2020, Suscrito por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el que se le comunica las observaciones derivadas de la revisión de Gabinete toda vez que el contribuyente antes citado se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134, primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no fue localizado en el domicilio fiscal y vecinos del sector manifestaron desconocer al C. HECTOR ARIEL CAMPOS DE HOYOS tal y como consta en Acta de hechos de fecha 18 de Agosto de 2020, levantada por la C. MAYELA SANCHEZ JARAMILLO en su calidad de auditor con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA, TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción II; 4 primer párrafo, fracción III y último párrafo de dicho artículo; 10; 12; 15 último párrafo, 35 primer párrafo, fracciones I, III, XXIX y XXXVIII y párrafo tercero de dicho artículo; 54 primer párrafo, fracción V del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, así como en los artículos 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, emite el siguiente:

.....2

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: C. HECTOR ARIEL CAMPOS DE HOYOS
R.F.C.: CAHH900214Q91
DOMICILIO FISCAL: AMADOR CHAPA No. 1285 ISMAEL RODRIGUEZ, C.P. 26720, EN LA CIUDAD DE SABINAS,
COAHUILA DE ZARAGOZA
NUMERO DE ORDEN: GRF0505001/18
OFICIO A NOTIFICAR: AFG-AGF/OALSA-010/2020
FECHA DE OFICIO: 18 de Agosto de 2020
EXPEDIENTE: CAHH900214Q91

HOJA No. 2

.....ACUERDO.....

Primero.- Notifíquese por "estrados" el Oficio Número AFG-AGF/OALSA-010/2020 de fecha 18 de Agosto de 2020, emitido por C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza a nombre del C. HECTOR ARIEL CAMPOS DE HOYOS, en el que se le comunica las observaciones derivadas de la revisión de gabinete.

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido, en los estrados de esta Administración Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

Tercero.- CÚMPLASE.

ATENTAMENTE.


L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA